

AVISO DE PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el Departamento de Agricultura de Nuevo México (NMDA) propone derogar y reemplazar la norma 21.18.3 NMAC, *Commercial Feeds* (Alimentos comerciales para animales).

PROPÓSITO Y RESUMEN DE LAS REGLAS PROPUESTAS:

Las principales modificaciones propuestas a la norma 21.18.3 NMAC, *Commercial Feeds*, tienen como objetivo modernizar las regulaciones estatales sobre alimentos comerciales para animales y alinearlas más estrechamente con las prácticas actuales de la industria, la ciencia nutricional contemporánea y las regulaciones modelo actualizadas desarrolladas por la Asociación de Funcionarios Estadounidenses de Control de Alimentos para Animales (AAFCO; Association of American Feed Control Officials). Las modificaciones propuestas actualizan las definiciones, los requisitos de etiquetado, las normas nutricionales, las declaraciones de ingredientes y las instrucciones de alimentación para productos de alimentos comerciales para animales, alimentos para mascotas y alimentos para mascotas de especialidad. Asimismo, las modificaciones establecen requisitos actualizados de etiquetado para alimentos para mascotas, incluida la divulgación de información nutricional, y añaden requisitos de etiquetado, manipulación y advertencia para ciertos productos. Los cambios propuestos buscan mejorar la claridad normativa, la transparencia para el consumidor y la coherencia con las normas nacionales vigentes.

AUTORIDAD LEGAL: Otorgada a la Junta de Regentes de la Universidad Estatal de Nuevo México (New Mexico State University) en virtud de la Ley de Alimentos Comerciales para Animales de Nuevo México (*New Mexico Commercial Feed Act*), Capítulo 76, Artículo 19A, Secciones 1 a 17, Compilación NMSA 1978.

Se pueden obtener copias del Aviso de Propuesta de Reglamentación y de las reglas propuestas (incluida cualquier información técnica) mediante descarga electrónica desde el sitio web del Departamento de Agricultura de Nuevo México (<https://nmdeptag.nmsu.edu>); también están disponibles en la oficina del departamento, ubicada en 1050 Stewart Street, Las Cruces, NM.

El martes 4 de agosto de 2026, a la 1:00 p.m., el NMDA celebrará una audiencia pública a la que se podrá asistir en persona, por videoconferencia o por teléfono. La audiencia tendrá lugar en el Auditorio Gerald Thomas Hall (Sala 194), en el campus de la Universidad Estatal de Nuevo México, ubicado en 940 College Drive, Las Cruces, NM.

Participe en la audiencia por **videoconferencia** el martes 4 de agosto de 2026 a la 1:00 p.m.:

URL de la reunión: <https://nmsu.zoom.us/j/83963736435>

ID de la reunión: 839 6373 6435

O

Participe en la audiencia por **teléfono** el martes 4 de agosto de 2026 a la 1:00 p.m.:

Teléfono: 16694449171 o 16699006833

ID de la reunión: 839 6373 6435

El jueves 6 de agosto de 2026 a la 1:00 p. m., el NMDA llevará a cabo una audiencia pública presencial en el CNM Workforce Training Center, ubicado en 5600 Eagle Rock Ave NE, Albuquerque, NM.

Se aceptarán comentarios orales durante las audiencias por parte del público y de cualquier parte interesada. Se aceptarán comentarios por escrito hasta el 6 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m. Los comentarios pueden enviarse por correo electrónico a comments@nmda.nmsu.edu o presentarse enviando copias originales a:

New Mexico Department of Agriculture, Office of Director
MSC 3189, P.O. Box 30005, 1050 Stewart Street, Las Cruces, NM 88003-8005

NECESIDADES ESPECIALES: Si usted es una persona con discapacidad que necesita un lector, un amplificador, un intérprete de lenguaje de señas cualificado o cualquier otra forma de ayuda o servicio auxiliar para asistir o participar en la audiencia o reunión, comuníquese con el NMDA al (575) 646-3702 al menos una semana antes de la reunión o tan pronto como sea posible.

El Director/Secretario de Agricultura tomará en cuenta todos los comentarios orales y revisará todos los comentarios y respuestas por escrito presentados dentro del plazo establecido.